FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 049/2018

CD-049/2018

En la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día jueves 22 de noviembre de 2018, presentes en sesión ORDINARIA número Cuarenta y Nueve-Dos Mil Dieciocho, las señoras DIRECTORAS PROPIETARIAS: I) Licenciada Rosibel Paredes Caballero, quien preside la sesión; 2) Licenciada Norma Gloria Campos Rodezno, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; 3) Licenciada Azucena del Carmen Ortiz de Canizales; 4) Licenciada Mirsna Emely Torres de Silva, que representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer; 5) Licenciada Rosita Elizabeth Fernández Cornejo, que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer. Está presente también el señor miembro 6) DIRECTOR SUPLENTE: Señor René Alfredo Velasco Martínez, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador y 7) la Licenciada Ana Patricia Rosales, Directora Ejecutiva del FOSOFAMILIA, quien funge como secretaria del Consejo Directivo, estos dos últimos participan con VOZ, pero sin VOTO; funcionarios que conocerán de los siguientes puntos

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 048/2018, CELEBRADA EL DIA MARTES 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.
- IV. PRESENTACIÓN DE RESPUESTA A OBSERVACION: "CREDITOS SANEADOS SIN CUMPLIR REQUISITOS", emitida por la Corte de Cuentas de la República, en circular de fecha 19 de noviembre de 2018.
- V. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum reglamentario para sesionar.



PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada.

PUNTO III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 048/2018, CELEBRADA EL DIA MARTES 20 DE NOVIEMBRE DE 2018, sin modificaciones.

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO UNO-CUARENTA Y NUEVE-DOS MIL DIECIOCHO (ACUERDO 01/49.2018). Ratificar la aprobación del acta número Cuarenta y Ocho-Dos Mil Dieciocho, celebrada el día martes 20 de noviembre de dos mil dieciocho.

PUNTO IV. PRESENTACIÓN DE RESPUESTA A OBSERVACION: "CREDITOS SANEADOS SIN CUMPLIR REQUISITOS", emitida por la Corte de Cuentas de la República, en circular de fecha 19 de noviembre de 2018.

La licenciada Ana Patricia Rosales, Directora Ejecutiva presenta y da lectura al Consejo Directivo, correspondencia de la Corte de Cuentas de la República, REF.DAUNO-FSFM-53, 59, 60, 61, 62/2018, de fecha 19 de noviembre de 2018, emitida por el licenciado Eduardo Díaz Torrento, Jefe de Equipo, dirigida a los miembros de Consejo Directivo, licenciadas Rosibel Paredes Caballero, Presidenta; Norma Gloria Campos Rodezno, Directora Propietaria representante Banco de Desarrollo de El Salvador; Mirnsa Emely Torres de Silva y Azucena Ortíz de Canizales, ambas representantes de Entidades No Gubernamentales; señor René Alfredo Velasco Martínez, Director Suplente, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador, con relación a dar EXPLICACIONES O COMENTARIOS en relación al proceso de Créditos Saneados sin Cumplir Requisitos. Los miembros del Consejo Directivo, a quienes se les hizo el requerimiento, advirtieron: "que por tratarse de una solicitud sobre el mismo tema consideramos emitir una sola respuesta". Para lo cual solicitaron información al Equipo Técnico encargado de analizar y ejecutar dicho proceso en el año 2015, Licda. Jacqueline Ivette Chávez-Gerente Administrativa Financiera, Licda. María del Carmen Reyes de Martínez-Gerente de Créditos, Licda. Violeta Guadalupe Donado Piche-Coordinadora de la Unidad Legal, Lic. José Julián Mancía Hernández-Coordinador de Recuperación.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO DOS-CUARENTA Y NUEVE- DOS MIL DIECIOCHO (ACUERDO 02/049.2018). A) Darse por enterados de la correspondencia de la Corte de Cuentas de la República, de fecha 19 de noviembre de 2018, **B)** Emitir respuesta, según detalle:

I) Que FOSOFAMILIA es una institución financiera autónoma cuyo objeto es otorgar créditos, preferentemente y atender las necesidades crediticias de la mujer en todos los sectores productivos a nivel nacional. Siendo una institución supervisada por la Superintendencia del Sistema Financiero, entidad que regula las operaciones de los activos



en riesgo crediticio, mediante sus normas prudenciales, entre ellas las Normas para el Reconocimiento Contable de Perdidas en Préstamos y Cuentas por Cobrar en Bancos NCB-012 y para Clasificar los Activos de Riesgo Crediticio y Constituir las Reservas de Saneamiento NCB-22.

- II) Que en dicho sentido el Consejo Directivo como órgano principal de dirección de la institución al conocer el "Informe de la Gestión Financiera a mayo de 2015", presentado por la Gerente Administrativa Financiera licenciada Jacqueline Ivette Chávez, el cual reflejaba en conjunto la absorción de todos los activos buenos y malos y los respectivos pasivos, y con el objeto de dar una cura a la institución y que reflejara cifras razonables en los estados financieros y mantener en niveles apropiados los indicadores de morosidad en la cartera de créditos otorgados en el año 2011 con vencimiento en el año 2014., instruyó a la Gerencia Administrativa Financiera, presentar lineamientos para la Ejecución del Saneamiento de Cartera, así como propuesta del equipo de trabajo para desarrollo del proyecto, de conformidad al Acuerdo 6/29.2015, de fecha 23 de junio de 2015. (se anexa punto certificado).
- III) Siguiendo instrucción emitida por el Consejo Directivo, en fecha 30 de junio de 2015, en sesión de Consejo Directivo 31/2015, Punto IX, la Gerente Administrativa Financiera licenciada Jacqueline Ivette Chávez, presentó propuesta del Proyecto de Saneamiento de Cartera y la Conformación del Equipo de Trabajo para su ejecución y desarrollo, (se anexa punto certificado), quedando establecido el equipo así:

EQUIPO DE TRABAJO PARA SANEAMIENTO DE CARTERA				
Licda. Jacqueline Ivette Chávez Gerente Administrativa Financiera				
Licda. Carmen Reyes de Martínez	Gerente de Créditos			
Licda. Violeta Guadalupe Donado Piche	Coordinadora de la Unidad Legal			
Lic. José Julián Mancía Hernández	Coordinador de Recuperación			

- IV) En fecha 29 de octubre de 2015, en sesión de Consejo Directivo 47/2015, la Directora Ejecutiva licenciada Jacqueline Ivette Chávez, en cumplimiento a acuerdo CD-7.31/2015 de fecha 30 de junio de 2015, y con base en la Política de Reservas y Reconocimiento de Pérdidas para Préstamos Incobrables vigente a esa fecha, presenta propuesta de créditos a sanear, los cuales cumplían con los criterios establecidos para tal proceso, estableciéndose que un inicio eran 388 créditos candidatos a sanearse de los cuales y en cumplimiento a los lineamientos había quedado reducida a 268 créditos.
- V) Es así que por medio de Acuerdo 11/047.2015, el Consejo Directivo, aprueba el saneamiento de 268 créditos, por un monto de Ciento Veintiséis Mil Cuatrocientos Veintiséis 40/100 Dólares de las Estados Unidos de América, (US\$126,426.40), producto del informe emitido por el equipo técnico conformado. (se anexa punto certificado).
- VI) FOSOFAMILIA, para realizar el saneo a los casos observados cumplió el criterio establecido en la política antes citada, Art. 4 literal a)... más de 12 meses que no reporto

recuperaciones de capital..., lo cual se refleja en los respectivos estados de cuenta, así mismo, en los expedientes crediticios constan gestiones de cobro realizadas por la Gerencia de Créditos, a través de los Coordinadores y Analistas; gestiones que llevan inmerso las etapas de cobro establecidas en el Reglamento de Créditos.

VII) La Política antes citada, normativa base para realizar el saneamiento, no delimita las etapas de cobro a cumplir previo al saneo, ni tampoco restringe la recuperación posterior de los créditos por la vía administrativa extrajudicial y judicial; que el sanear la cartera de créditos no significa perdonar las deudas a los deudores de FOSOFAMILIA, ya que proceso de saneamiento no interrumpe las etapas de cobro establecidas en el Reglamento de Créditos.

VIII) Se comenta también que los criterios base que consideró el equipo técnico al momento de evaluar cada uno de los expedientes crediticios, fue la antigüedad del movimiento al pago de capital y que a la fecha del análisis no se encontrasen en recuperación por la vía judicial, tomando en consideración lo oneroso que significa a la institución el cobro de los adeudos en relación a la cuantía de los montos a recuperar, jurisdicción judicial, el seguimiento de diligencias de ausencia, ya que en la mayoría de los expedientes crediticios sometidos al saneamiento se desconoce el domicilio de los deudores, tomando en consideración que nuestros usuarios son aquellos usuarios que la banca tradicional de nuestro país no cubre, que son comerciantes informales y que carecen de arraigo domiciliario aunado a la inseguridad de ciertas zonas de nuestro país.

IX) Así también cabe aclarar que el proceso de saneamiento tiene por objeto la separación de los activos "malos" con el fin de llevar a la entidad un balance de buena calidad, que al revisar los expedientes crediticios observados, se evidencia que en su mayoría cuentan por lo menos con 3 gestiones realizadas al momento del saneo, y posterior al saneo en los expedientes constan gestiones de cobro realizadas, unos casos han sido cancelados como producto de estas gestiones y otros se encuentran realizando abonos.

X) Detalle de evaluación de expedientes de acuerdo a la evaluación realizada:

 Del total de créditos de la muestra observada, se evidencia que si poseen gestiones de cobro, según detalle:

CONCEPTO	1-3 4-6 mas de 6			Total
No. DE GESTIONES Y		(A		
CITATORIOS POR	9	9	15	33
CLIENTE				

Del total de créditos de la muestra observada, se evidencia que los saldos de capital saneado oscilan de \$1.00 a \$500.00, siendo montos mínimos que fueron saneados en ese momento y que impactan en las cifras razonables de los estados financieros:



CONCEPTO	De \$1.00 A \$50.00	De \$51.00 A \$100.00	De \$101 A \$300	De mas de \$300.00	TOTAL
ESCALA DE SALDOS					
DE CAPITAL	2	4	20	6	32
SANEADOS					

- Se aclara que en el detalle de la muestra se encuentra el caso de la cliente Rosa Elia Flores Valencia, no forma parte del saneo observado.
- XI) En relación a los créditos que poseen garantía fiduciaria, se aclara que, en los créditos grupales los mismos miembros son fiadores entre ellos, los cuales fueron gestionados en su momento en su carácter de cliente y fiador. Asimismo, los casos que poseen bienes del mueble como respaldo de la garantía del crédito, por los montos del crédito a demandar, se vuelve un proceso más costoso promover un juicio que el saldo del crédito; siendo el cobro administrativo, la viabilidad más práctica y de bajo costo para la institución. Cabe mencionar, que, por la cuantía a demandar en estos casos, estos se irían a los tribunales de menor cuantía o dependiendo de la circunscripción territorial del domicilio del demandado, se tramitarían en los tribunales civiles o de primera instancia del país, y se vuelve oneroso para la institución en relación al monto a demandar versus costo beneficio a FOSOFAMILIA.
- XII) Es de considerar que FOSOFAMILIA, es una institución enfocada a la familia microempresaria con el fin de incorporarlas activamente en el desarrollo social y económico del país, la cual nació con el propósito de mejorar el sistema de crédito rural y urbano, partiendo de ello el sector de la población que atiende FOSOFAMILIA, es de alto riesgo en el tema micro financiero, ya que los créditos que otorga en su mayoría, están dentro del sector de subsistencia debido a las condiciones del cliente y negocio.

PUNTO V. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

La Licenciada Ana Patricia Rosales, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por la Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo al siguiente detalle: Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: I) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III y IV con sus respectivos acuerdos. EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO TRESCUARENTA Y NUEVE-DOS MIL DIECIOCHO (ACUERDO 03/49.2018). A) Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: I) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III y IV con sus respectivos acuerdos.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las diecisiete horas del día de su fecha.

Rosibel Paredes Caballero

Norma Gloria Campos Rødezno

Azucena de Carmen Ortiz de Canizales

Mirsna Emely Torres de Silva

Rosita Elizabeth Fernández Cornejo

Ana Patricia Rosales

Rene Alfredo Velasco Martínez